

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA
REGULATORIA.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
05 NOV 2009
OFICIA DE PARTES
D. G. N.
TEL. 57 29 93 00
A ANEXO



DIRECCIÓN GENERAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

No. SSFNA.600/DGAPRA/535/09.
"2009, Año de la Reforma Liberal".
México, D. F. a 30 de octubre de 2009.

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ.
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
P R E S E N T E .

En atención a la solicitud mediante oficio No. DGI.610.316.09, de fecha 28 de octubre del año en curso, se anexa copia, de la Dirección General de Industria de esta Subsecretaría, y en cumplimiento al artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal 2010, realizada por el Subcomité III de Industria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha determinado ratificar la siguiente Norma Oficial Mexicana.

NOM-055-SEMANART-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.

Dicha determinación se tomó en razón de que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre ese tema y la tecnología no la ha superado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.

C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, Presente.
C.c.p.- Lic. Luis Héctor Barojas Weber, Director General de Industria, Presente.

Folio 473

ÖCC/MAMM*

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

05 NOV 2009

OFICIA DE PARTES

D. G. N.

TEL. 57 29 93 00

5491

473



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Oficio No. DGI.610.316.09

México D. F., 28 de octubre de 2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Lic. Victoria Eugenia Dolores Carrillo de Albornoz Garcia
Directora General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 4° párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, solicitamos de la manera más atenta se de aviso al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización sobre la ratificación de la Norma Oficial Mexicana:

NOM-055-SEMARNAT-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.

Lo anterior en razón de que derivado de la revisión quinquenal de la norma, se determinó que no requiere ser modificada o cancelada, ya que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre ese tema y la tecnología no la ha superado.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Ing. Luis Héctor Barojas Weber



C.c.p. Ing. Sandra Denisse Herrera Flores.-Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental. Presente

Archivo: DGI-644, del 27 de octubre de 2009 (Parcial)

POR SUPLENCIA EN AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE NORMAS,
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, SECCIÓN B, FRACCIÓN XI; 10,
FRACCIÓN XII; 21 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO; Y 54 CUARTO PÁRRAFO DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012,
FIRMA EL DIRECTOR DE NORMALIZACIÓN RODRIGO ORTEGA ARREGUÍN,
QUIEN CERTIFICA: QUE ESTA COPIA, QUE CONSTA DE DOS (2) FOJAS, ES
COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE EXISTENTE EN ESTA UNIDAD
ADMINISTRATIVA.-----

SE EXPIDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DIA
VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE-----

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR DE NORMALIZACIÓN



LIC. RODRIGO ORTEGA ARREGUÍN



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN

LSM/APVG



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Dirección de Normalización

Of. No. DGN.312.04.2015.359



Asunto: Respuesta a solicitud de copias certificadas de
revisión quinquenal.

Naucalpan, México, a 28 de enero de 2015



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

28 ENE. 2015

OFICIALÍA DE PARTES

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~

Biol. FRIZIA ORTÍZ DE ORA FLORES

Directora General Adjunta y Secretaria Técnica del COMARNAT.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Presente.

Me refiero al oficio No. SSFNA.600/DGAPRA/045/15 de fecha 20 de enero de 2015 mediante el cual informa de la encomienda de la SEMARNAT respecto a integrar los expedientes de las normas oficiales mexicanas que serán entregados a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA) y con base en ello, solicita a esta Dirección General de Normas proporcionar las copias certificadas por duplicado de los oficios que se enlistan a continuación:

- Oficio sin número de 27 de septiembre de 2002, recibido en la Dirección General de Normas el 30 de septiembre del mismo año, y su anexo respectivo.
- Oficio número SSFNA.600/COPRA.600/087 de 29 de julio de 2003, recibido en la Dirección General de Normas el 01 de agosto del mismo año, y su respectivo anexo.
- Oficio número SSFNA.600/DGAPRA/457/07 de 26 de septiembre de 2007, recibido en la Dirección General de Normas el 27 de septiembre del mismo año.
- Oficio número SSFNA.600/DGAPRA/466/08 de 11 de agosto de 2008 recibido en la Dirección General de Normas el 12 de agosto de 2008.
- Oficio número 492 de 22 de diciembre de 2008, recibido en la Dirección General de Normas el 8 de enero de 2009.
- Oficio número SSFNA.600/DGAPRA/483/09 de 13 de octubre de 2009, recibido en la Dirección General de Normas el 15 de octubre de 2009.



Of. No. DGN.312.04.2015.359

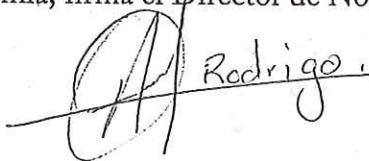
- Oficio número SSFNA.600/DGAPRA/493/09 de 22 de octubre de 2009, recibido en la Dirección General de Normas el 26 de octubre del mismo año.
- Oficio número SSFNA.600/DGAPRA/495/09 de 7 de octubre de 2009, recibido en la Dirección General de Normas el 16 de octubre del mismo año.
- Oficio número SSFNA.600/DGAPRA/535/09 de 30 de octubre de 2009, recibido en la Dirección General de Normas el 05 de noviembre del mismo año.
- Oficio número. SSFNA.600/DGAPRA/515/09 de 20 de octubre de 2009, recibido en la Dirección General de Normas el día 22 de octubre de 2009.

Al respecto y con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracciones III y XII, y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 2, Sección B, fracción XI, 10, fracción XII, 21 fracción I, XI y XXI y 54 cuarto párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se anexa al presente las copias certificadas solicitadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

De conformidad con los artículos 9 y 21 último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Normalización



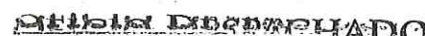
LIC. RODRIGO ORTEGA ARREGUÍN



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

28 ENE. 2015

OFICIALÍA DE PARTES



C. c. p.
C/ANEXOS

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina, Director General de Normas. SE.

LSM

Vol. 0212

CDD.55.3